

ORDEN DE INICIO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

**EXPEDIENTE 2019400004 ADQUISICIÓN DEL FÁRMACO AVASTIN® DE 400 MG (BEVACIZUMAB) DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO ROCHE FARMA, S.A.**

El Hospital Universitario Ramón y Cajal necesita adquirir el fármaco AVASTIN (bevacizumab) para tratar a pacientes de diversas patologías mayoritariamente del Servicio de Oncología, según la memoria justificativa realizada por la Jefe de Servicio de Farmacia.

Para ello se propone la contratación del suministro a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad al ser un medicamento exclusivo del Laboratorio farmacéutico ROCHE FARMA SA, con un Importe total de 2.359.388,72 € para un plazo de ejecución de 12 meses.

Visto el pliego de prescripciones técnicas aportado al expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se tramita el presente expediente con las siguientes características:

- a) **Elección del procedimiento de licitación:** se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 131.2 y la utilización del procedimiento según el artículo 169 de la LCSP.

**Tramitación:** ordinaria

**Procedimiento:** Procedimiento: negociado sin publicidad (Artículo 168.a.2º de la LCSP) dado que no existe competencia por razones técnicas; y que procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial del medicamento objeto del contrato.

**Aspectos del contrato objeto de negociación.** Económicos: Precio unitario de las determinaciones descritas en el Pliego de prescripciones técnicas y que son el objeto de este contrato. Otros aspectos objeto de negociación se centrarán en posibles mejoras en la oferta económica, aportación de medicamentos sin cargo al Hospital y bonificación anual en otros tratamientos, así como mejoras relativas a la automatización de la distribución, almacenamiento y control de medicamentos en aras de aumentar la seguridad en su dispensación.

- b) **Condiciones especiales de ejecución:** Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

- c) **Valor estimado del contrato y método estimativo de éste (art. 101 LCSP):**

Base imponible: 2.268.643,00 €  
Importe del I.V.A.: 90.745,72 €  
Importe total: 2.359.388,72 €  
Valor estimado del contrato: 5.444.743,20 €

(Incluido prórroga + 20% ampliación, sin incluir Impuesto sobre Valor Añadido)

d) **Justificación de la necesidad:**

Este medicamento es utilizado por el Servicio de Oncología Médica, Oftalmología y Medicina Interna para el tratamiento de los pacientes oncológicos, de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por el Servicio de Farmacia.

e) **División de lotes:** NO. Dado que es una única especialidad farmacéutica, la naturaleza del contrato no permite la división en lotes.

El Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. Núm. 76 de 31 de marzo de 2011).

**RESUELVE**

Ordenar se inicie el expediente para la adquisición del fármaco avastin® de 400 mg (bevacizumab) de distribución exclusiva del laboratorio farmacéutico Roche Farma S.A. para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, con un importe total de 2.359.388,72 € IVA incluido, y un plazo de ejecución de doce meses.

Duración del contrato incluido las prórrogas: 24 meses

Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que regirá en dicho procedimiento.

Establecer para la adjudicación del contrato el procedimiento negociado sin publicidad, dado que por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo puede encomendarse a un empresario determinado.

Madrid, 4 de junio de 2019

**EL DIRECTOR GERENTE**

Firmado digitalmente por JUAN JOSE EQUIZA ESCUDERO  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2019.06.10 10:08:58 CEST  
Huella dig.: 82b8786475c2cd755477ef1f5531cf061491e076

Fdo.: Juan José Equiza Escudero